



RAWSON, 30 ENE 1998

VISTO:

El Expediente N° 4252-MCyE-97, del Ministerio de Cultura Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se gestiona la solicitud de ofrecimiento de Padrinazgo interpuesta por la Dirección de la Escuela N° 150-Jornada simple- "Península de Valdés" de Puerto Madryn, a la Empresa KLAUKOL S.A;

Que a fojas 5 obra la nota de la Dirección de la Escuela N° 150 argumentando la necesidad que tiene el establecimiento de contar con un apoyo espiritual y material, dado la precariedad de la misma;

Que asimismo la Escuela N° 150 informa sobre la importante colaboración que la empresa KLAUKOL S.A realizó en la Institución en lo que respecta a la construcción del escenario y el equipamiento del sistema de audio;

Que se cuenta con el aval de la Supervisión Seccional Región II de Puerto Madryn;

Que a fojas 3 los Señores Ingeniero Raúl A. GIACONE y Claudio C. FERRARI Director Ejecutivo de la Empresa KLAUKOL S.A., aceptan formalmente el ofrecimiento efectuado desde la Dirección de la Escuela N° 150- Jornada Simple- "Península de Valdés";

Que se dio cumplimiento a lo pautado en Capítulo XXXIV, Artículo N° 150° y 151° inciso a) del Reglamento General de las Escuelas;

POR ELLO

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR el ejercicio del Padrinazgo a la Empresa KLAUKOL S.A. en la Escuela N° 150 - Jornada Simple - "Península de Valdés" de Puerto Madryn correspondiente a la Supervisión Seccional Región II conforme a lo estipulado en el Capítulo XXXIV, Artículo 150° y 151° inciso a) del Reglamento General de las Escuelas.

Artículo 2º) AGRADECER a la Empresa KLAUKOL S.A. por la deferencia a la aceptación del Padrinazgo de la Escuela N° 150 -Jornada Simple - "Península de Valdés", de acuerdo a lo resuelto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º) La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.-

Artículo 4º) REGISTRESE, tome conocimiento Dirección General de Educación General Básica, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región II, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación General Básica, Dirección de Estadística Educativa y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCION MCyE N° 0147

Dr. MERCERTO MASONI
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

Prof. GRACIELA H. ALBERTELLA
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Ministerio de Cultura y Educación



Dr. Roberto Verónica
Ministerio de Cultura y Educación

C.P.E.
CHUBUT